



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Unión Marital de Hecho y sociedad patrimonial entre Compañeros Permanentes
Demandante	Cruz Eneyde Mora Escobar, C.C. 43.528.059
Demandado	Orlando Muñoz Tovar, CC. 7.592.443
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00520 00
Decisión	Allega documentación Remite a exigencia anterior

Para los efectos procesales que interesan dentro del presente asunto, se dispone tener por incorporado legalmente al plenario, la anterior constancia de cancelación de embargo respecto al inmueble de matrícula inmobiliaria No. 01N-5299818.

De otra parte, se remite a las partes a la exigencia contenida en el auto que antecede, a fin de que, respecto a la solicitud de suspensión del proceso, sea coadyuvada por la parte demandada e igualmente, se indique el término determinado por el cual se precisa tal suspensión (artículo 161 numeral 2º del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f8e6299807d9230426090a1c81e3d7139776ad1b0eb615ecad19f1c6e5fb74b**

Documento generado en 27/09/2022 11:47:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>